


Máquina Láser de Corte por Fibra F Serie

Hierro fundido, Dura siempre



Cotización en línea

David Barguil



OPINIÓN
KIEN Y KE.com

A mí deme un aguardiente de caña

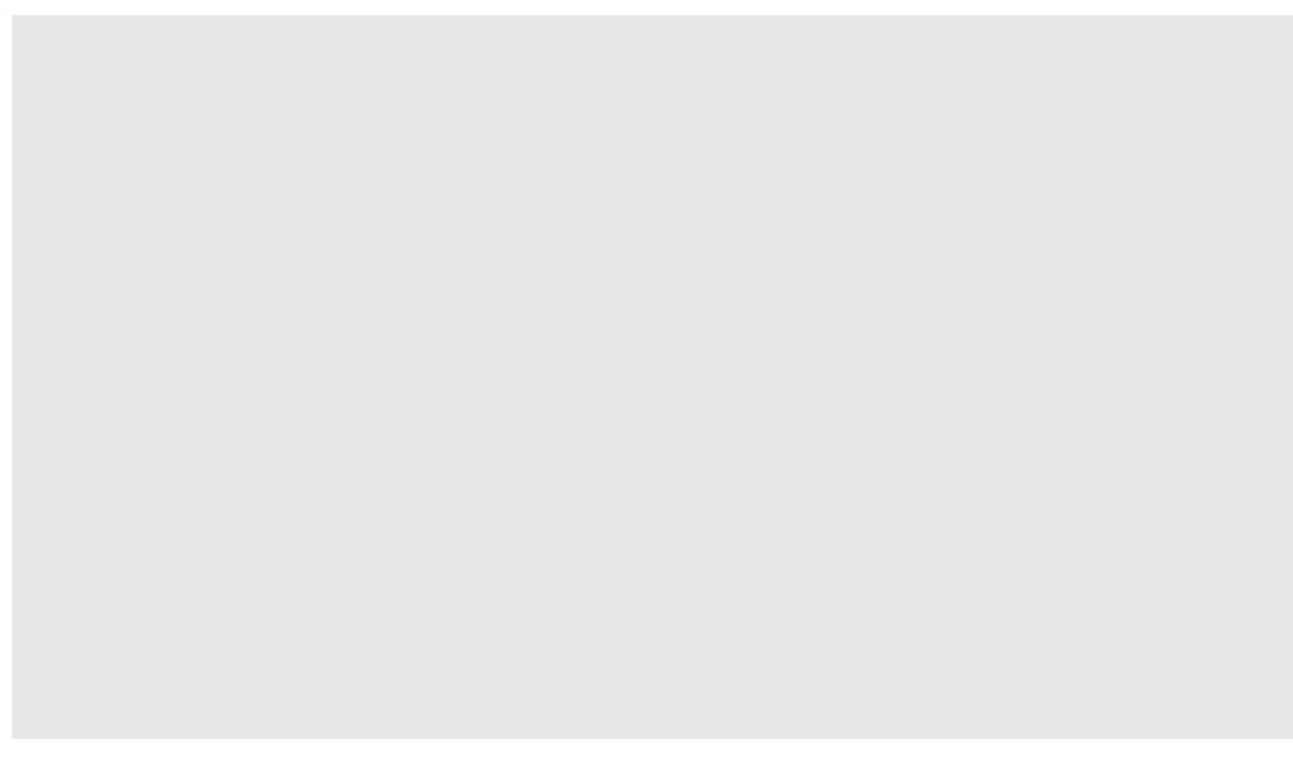
2 de marzo del 2019

La economía colombiana ha tenido los vientos a su favor en los últimos meses y esto lo confirma la cifra de crecimiento revelada por el Dane esta semana de 2,7% durante el 2018. Lo anterior, comparado al 1,8% del 2017 y al 2% del 2016, nos da cuenta de buenas noticias pero tampoco para hacer una fiesta, puesto que aún son enormes los esfuerzos que tenemos que hacer en diferentes materias. Una de las tareas más urgentes es el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que debemos revisar con lupa e impedir que se afecte, entre otros a la clase media y sectores vulnerables, a la industria nacional de licores, a algunas regiones del país y al medio ambiente.



En el PND se plantean varios objetivos positivos como la histórica inversión en la búsqueda de la equidad, con la cual se busca disminuir las enormes brechas de desigualdad del país. Así mismo, son muy positivas las metas de cobertura en educación superior, atención a la infancia y mejoramiento de viviendas, al igual que la apuesta por la innovación en la industria y la diversificación e inclusión de regiones con gran potencial, entre ellas los océanos que por primera vez figuran en un proyecto de esta envergadura.

No obstante, en esta ocasión vamos a resaltar tres aspectos en los que no estamos de acuerdo y no acompañaremos en el Congreso. Estos son: el desmonte de los subsidios de energía para los estratos 1, 2 y 3; el cambio en el esquema del impuesto al consumo de licores afectando la industria nacional y las regiones; y la explotación de recursos naturales no renovables en los páramos.



Como lo he dicho en otras ocasiones, junto a la bancada caribe, nos opondremos al artículo 179 del PND en el que se plantea disminuir los subsidios de energía y gas para los estratos 1 y 2, así como eliminar los subsidios de energía en el estrato 3. Esto sería un duro golpe para las finanzas de muchas familias colombianas y, en particular, para los habitantes de la costa que padecen a Electricaribe, empresa en proceso de liquidación.

En septiembre del año pasado los congresistas de la costa caribe nos unimos y logramos que el Gobierno Nacional garantizara los recursos por \$2,7 billones para los subsidios de energía en los estratos 1, 2 y 3 de todo el país. Entonces, resulta sorprendente que apenas cinco meses después se esté hablando de un desmonte de una parte de ellos. Cabe recordar que casi el 80% de la población colombiana vive en los estratos 1, 2 y 3, por lo que no votaremos ninguna medida que vulnere los derechos constitucionales de millones de personas.

Ahora bien, otro de los puntos del PND con el que no coincidimos es el cambio al esquema del impuesto a los licores. En la normatividad vigente este impuesto se calcula con base a dos variables, una sobre los grados de alcohol y otra sobre el valor del producto. Es decir, un aguardiente nacional que en promedio tenga 29 grados de alcohol paga una primera parte de impuesto de \$6.844 más una segunda parte de \$6.203 sobre el precio de venta, para un total de \$13.097 de impuesto al consumo. Por su parte, un whiskey importado gama media paga \$9.440 por los grados de alcohol más \$25.000 sobre el precio de venta, para un total de \$34.400. Mientras que un whiskey gama alta paga los mismos \$9.440 por los grados de alcohol más \$131.764 sobre el precio de venta, para un total de \$141.204.

Como vemos, en la actualidad se diferencia muy bien un licor nacional de uno importado por su impuesto al consumo. Sin embargo, en el PND se propone eliminar la segunda parte de este impuesto y dejar la misma base para todos los licores por igual. De esta manera, el mismo aguardiente referido arriba pagaría \$14.500 de impuesto, el whiskey importado gama media pagaría \$20.000 y el whiskey gama alta los mismos \$20.000. En el caso de estos whiskeys, estamos hablando que se dejarían de recaudar 42 y 86%, respectivamente. Una grave afectación tanto para la industria nacional como para las regiones, en especial los departamentos de Antioquia, Valle, Caldas y Boyacá, entre otros.

Por supuesto no apoyaremos esta medida. No se puede equiparar un trago nacional con uno importado muchísimo más costoso. Ni hablar del Champagne que terminaría pagando el mismo impuesto que el aguardiente. Esto es inverosímil. Como dice aquella canción Soy colombiano: *A mí deme un aguardiente, un aguardiente de caña, de las cañas de mis valles y el anís de mis montañas. No me dé trago extranjero que es caro y no sabe a bueno, porque yo quiero siempre lo de mi tierra primero.*

Finalmente, la Contraloría General alertó sobre la intención que hay en el PND de derogar uno de los artículos de la ley 1753 de 2015 en la que se protegen y delimitan los páramos. Esta medida permitiría la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como la construcción de refinerías de hidrocarburos en esos límites. No acompañaremos ninguna disposición que signifique un revés en la protección de estos ecosistemas, indispensables para la preservación de nuestro planeta.

Son muchos los esfuerzos que debemos hacer para que la economía nacional siga recuperándose. Es nuestro deber como legisladores revisar detalladamente cada artículo del PND para evitar que se golpee a los ciudadanos de a pie. Hay otros puntos que nos llaman la atención y que algunas personas me han escrito para manifestarme su preocupación. De ellos hablaremos en la próxima columna.



Por: David Barguil

* Los comentarios, textos, investigaciones, reportajes, escritos y demás productos de los columnistas y colaboradores de Kienyke.com, no comprometen ni vinculan bajo ninguna responsabilidad a la sociedad comercial controlante del medio de comunicación, ni a su editor, toda vez que en el libre desarrollo de su profesión, pueden tener opiniones que no necesariamente están acorde a la política y posición del portal.

MÁS DE KIENYKE

Kien Escribe

No le 'jalamos' al desmonte de subsidios de energía

SE CONSCIENTE SE LEGAL

¡LA VENTA DE CHANCE MANUAL ES ILEGAL! Decreto 4643 de 2005

Apuesta legal por la salud

Ver comentarios

Aguardiente de Caña | Columna de David Barguil | Impuestos del licor en Colombia | Opinión de David Barguil

Te Recomendamos



Conoce el plan para liquidar deudas atrasadas.

Resuelve tu deuda



Descubra lo fácil que es ahorrar electricidad en el hogar

monnyso.com



15 fotos que te harán pensarte dos veces el ir a nadar

BuHamster.com



Juraron casarse cuando estaban en preescolar, véalos hoy

Desafío Mundial



Tenis Masculino - Hasta 60.0% off. Aprovechá!

Dafiti



¿Quieres perder peso? ¡Pruébalo tú mismo!

Goji berries

Activar nuestras notificaciones

INSCRÍBETE A NUESTRO NEWSLETTER

Correo electrónico

KIEN Y KE.com

Quiénes Somos

Aviso de privacidad

Política de tratamiento de Datos personales

Síguenos en

